

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N.º 511-2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 01 de julio de 2024.

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 342-2024-CCO-UNAJ, de fecha 16 de mayo de 2024; Informe N.º 003-2024/UNAJ-PMSUT-CG/LMHSC, de fecha 17 de junio de 2024; Oficio N.º 0458-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 26 de junio de 2024; Acuerdo N.º 765-2024-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 26 de junio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18º, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N.º 30220, en su Art. 8º, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29º, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 342-2024-CCO-UNAJ, de fecha 16 de mayo de 2024, se resolvió APROBAR el PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "SEMINARIO VIRTUAL: SEMINARIO SOBRE EL MODELO DE ACREDITACIÓN SINEACE Y, LA CALIDAD EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA";

Que, mediante Informe N.º 003-2024/UNAJ-PMESUT-CG/LMHSC, de fecha 17 de junio de 2024, suscrito por el Coordinador de Gestores PMSUT de la Universidad Nacional de Juliaca, presenta Informe Final del Seminario Sobre el Modelo de Acreditación SINEACE y, la Calidad en la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, por lo que solicita generar resolución de felicitación para los organizadores;

Que, mediante Oficio N.º 0458-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 26 de junio de 2024, Vicepresidencia Académica, solicita al Pleno de Consejo de Comisión Organizadora, el reconocimiento mediante acto resolutivo a los organizadores de ejecución del Plan de Trabajo denominado "SEMINARIO VIRTUAL: SEMINARIO SOBRE EL MODELO DE ACREDITACIÓN SINEACE Y, LA CALIDAD EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA";

Que, la UNAJ tiene como política institucional reconocer y felicitar a las personas, que contribuyan al logro de objetivos institucionales, es por ello que corresponde otorgar el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL a los profesionales, que con pleno compromiso institucional impartieron su destreza, habilidad, administración y gestión en las actividades que desarrollaron en el ejercicio de funciones adicionales a su cargo;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio de 2024, mediante Acuerdo N.º 765-2024-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: **EXPRESAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL** a nombre de la Universidad Nacional de Juliaca a los organizadores del "SEMINARIO VIRTUAL: SEMINARIO SOBRE EL MODELO DE ACREDITACIÓN SINEACE Y, LA CALIDAD EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA", por la ejecución del mencionado plan de trabajo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18º, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - EXPRESAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL a nombre de la Universidad Nacional de Juliaca a los organizadores del "SEMINARIO VIRTUAL: SEMINARIO SOBRE EL MODELO DE ACREDITACIÓN SINEACE Y, LA CALIDAD EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA", por la labor realizada en la ejecución del mencionado plan de trabajo, conforme a continuación se detalla:

LISTA DE ORGANIZADORES DEL SEMINARIO SOBRE EL MODELO DE ACREDITACIÓN SINEACE Y, LA CALIDAD EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL		
N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	LUIS MARTIN HUALLAPUMA SANTA CRUZ	RESPONSABLE
2	ABRAHAM MELITÓN CONTRERAS VARGAS	MIEMBRO
3	MAYDA YANIRA FLORES QUISPE	MIEMBRO
4	SOLANYELA NAOMY MEDINA CHOQUE	MIEMBRO
5	ROGER FREDY PAMPA MAMANI	MIEMBRO

I-300-0057-2024



COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N.º 511 -2024-CCO-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
"Universidad Pública de Calidad"

Artículo Segundo. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los profesionales mencionados en el artículo primero del presente acto resolutivo.

Artículo Tercero. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL




DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VP Acad.
VP de Invest.
DGA.
URH
OCI
Arch./2024

I-300-0057-2024

YMT/C

Página 2 de 2

Av. Nueva Zelandia N°631 – Juliaca, San Román, Puno

www.unaj.edu.pe

Teléfono N°051 222200

